

Tegucigalpa M.D.C. 08 de agosto del 2024

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

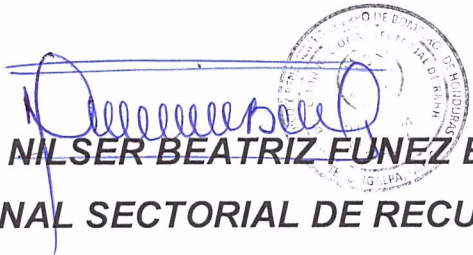
Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de julio del 2024, se realizó acuerdos internos.

- No. 020-2024, REMOCION DE PERSONAL, TENIENTE MARIO BELGRADO MONCADA RAMIREZ.
- No. 017-2024, REMOCION DE PERSONAL, ELMAR OMAR VELASQUEZ MONTOYA.
- No. 006-2024, CANCELACION DE ACUERDO INTERNO CRISTIAN AUGUSTO SEVILLA BANEGAS.
- No. 018-2024, REMOCION DE PERSONAL, SERGIO ROBERTO GUERRERO DURAN.
- No. 019-2024, REMOCION DE PERSONAL, PEDRO ULICES BARAHONA VASQUEZ

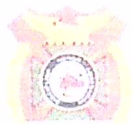
DSICCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA

DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-020-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

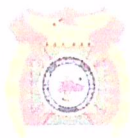
PORTANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Teniente de Bomberos **MARIO BELGRADO MONCADA RAMIREZ** de OFICIAL DE OPERACIONES, al cargo de JEFE DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN (UEM) del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras.

*Revisado
Mario Belgrado
22-07-24
09.25*



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-020-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS



ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo



DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-017-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: “Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General”.

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover a **ELMAR OMAR VELASQUEZ MONTOYA** de **AUXILIAR DE AUDITORÍA** de la Unidad de Auditoría Interna, al puesto **CONTROL INTERNO INTERINO** del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras.



DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-017-2024

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, es temporal para cubrir el lapso de tiempo de LICENCIA DE MATERNIDAD, y será efectiva a partir del lunes quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚÑEZ JUÁREZ

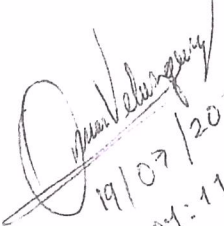
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


19/07/2024
04:11 P.M.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-006-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

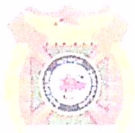
CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos una dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Número CG-HBCBH-AN-15-2022, de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veintidós (2022), como: **DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**, del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras; a nombre del Teniente de Bomberos **CRISTIAN AUGUSTO SEVILLA BANEAS**.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-006-2024**

SEGUNDO: El Teniente de Bomberos CRISTIAN AUGUSTO SEVILLA BANEGAS retorna como OFICIAL DE SERVICIO en el departamento de Operaciones de Tegucigalpa.

TERCERO: La presente Cancelación de Acuerdo, será efectiva a partir del jueves uno (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

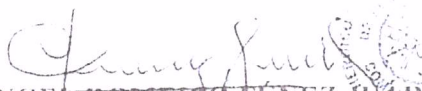
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

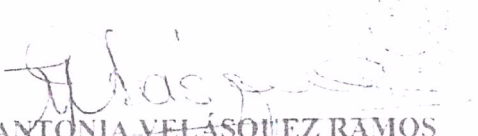
HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS

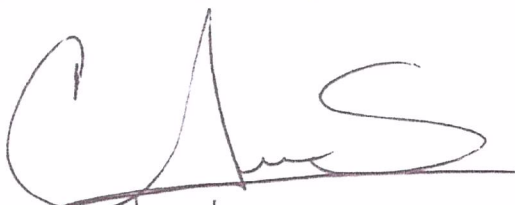

ÁNGEL ROMEO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo


05/08/2024

15:26



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-018-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: “Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General”.

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al **Subteniente de Bomberos SERGIO ROBERTO GUERRERO DURÁN** de JEFE DE OPERACIONES de la Comandancia Local de Bomberos de la Ciudad



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-018-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del jueves dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

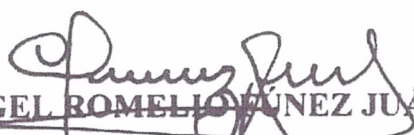
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo

Recibido. 
Subteniente. Sergio Guerrero



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-019-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al **Teniente de Bomberos PEDRO ULICES BARAHONA VÁSQUEZ** de OFICIAL DE SERVICIO, de la Comandancia Local de Bomberos de la Ciudad de El Progreso, departamento de Yoro; al Cargo de **JEFE DE OPERACIONES**, de la misma Comandancia Local.





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-019-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del jueves dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

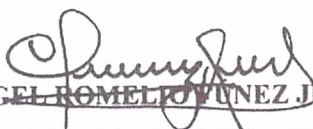
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

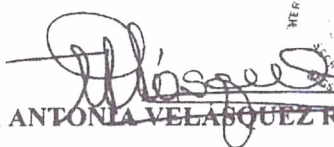
ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

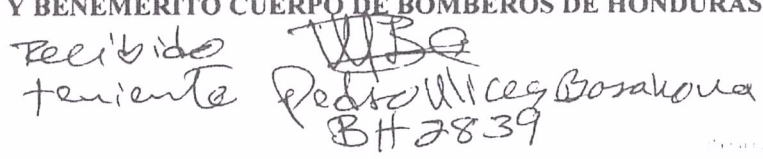
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com